

INSTRUCTIVO PARA COMPRAR SALDO PARA CUENTA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Desde la página www.rpba.gov.ar en las solapas de la derecha debe ir a la solapa "Formulario de pago" que lo deriva a la página del Colegio de Escribanos.

Luego elegir la opción "Profesionales y demás usuarios" y luego elegir la opción "Usuarios suscriptos" y llenar el formulario con los datos requeridos (Nombre, Apellido, Cuit, monto de dinero a cargar y dirección de mail.) **No tildar la opción "para uso judicial"** porque eso es para efectuar pagos para medidas cautelares en expedientes judiciales. Luego debe apretar la opción "Generar" y luego tildar la opción "Pago por comprobante" y se va a generar una boleta en Pdf que debe descargar.

Esa boleta debe pagarla en Banco Provincia, Bapropago o desde la página www.provincia.net.com.ar donde luego de ingresar usuario y contraseña debe ir a la opción pago con factura y cargar el código de barras para pagar con tarjeta de débito.

Luego de pagar, a las 48 hs. cuando el pago impacto en el sistema del Colegio de Escribanos, debe ir nuevamente a la página www.rpba.gov.ar, en las solapas del lado derecho elegir la opción "usuario suscrito" y luego de ingresar usuario y contraseña debe elegir la opción "servicios con suscripción - detalle de cuenta" y luego la opción "acreditación boleta de pago", ahí debe ingresar el número de timbrado y el código de seguridad que contiene la boleta generada y pagada. Luego de confirmar la operación el monto de dinero cargado se acreditará en su cuenta y ya podrá gestionar pedidos de informe en el registro de la Propiedad.-